ADENDA N° 1
CONTRATO N° 24/2019

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LOS DISTRITOS JOSÉ D. OCAMPO Y JUAN M. FRUTOS

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejo Ríos Medina con cedula de identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma KUARAHY CONSTRUCCTORA, domiciliada en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Armando Ariel González Cáceres, con Cédula de Identidad N° 3.775.703, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA N° 1/2019 PARA LA AMPLIACION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LOS DISTRITOS JOSÉ D. OCAMPO Y JUAN M. FRUTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la ADENDA N° 1/2019 de la AMPLIACION DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LOS DISTRITOS JOSÉ D. OCAMPO Y JUAN M. FRUTOS", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 24/2019;
(b) La resolución de ampliación del Contrato emitida por la Contratante;
(c) Planilla de Ampliación y Dictamen;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.461.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3.392/2019.----------

Lic. Armando Ariel González Cáceres
C.I. 3.775.703

Centenario Cayo Sila Godoy

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Caaguazú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Mampostería de nivelación 0,45	ML	56,00	90.000	5.040.000
2	Relleno y compactación	m3	127,00	75.000	9.525.000
				TOTAL	**14.565.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes catorce millones quinientos sesenta y cinco mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 29 días del mes de Octubre del año 2.019.----------

Kuarahy Constructora RUC. 3775703 - 2

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Armando Ariel González	**Don Alejo Ríos Medina**
Proveedor	**Contratante**

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.